Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE 302
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Por su Real mano y Refrendata de D.n Ysph Ygnacio
de Goyeneche su Secretario de Estado y
del Despacho

Por quanto por parte de esta Ciudad, haviendo recibido
la Real Cedula de S. M. (que Dios guarde) de
veinte y tres del corriente, por la qual se sirve
participar a esta Ciudad el Casamiento celebrado
entre el Príncipe de Asturias, y la Princesa de
Parma, que en virtud de Dha Real Cedula a la letra
es como sigue ——— Aquí la Real Cedula

Y entendido por esta Ciudad, haviendo recibido
Dha Real Cedula con el respeto y vasallage
debido, para su cumplimiento y obedecimiento
Acuerda se publique por bando en
esta Villa, y que se fixe, por bando que
se prevenga a todos los Vecinos que
en el dia, y manifestacion de Regocijo y lumi-
narias generalmente los balcones y ventanas
de esta Poblacion por tres noches proxi-
mas que empezando desde la del Jueves proxim
se encuentren dichas celebridades, y
se publiquen Pregones por las mismas
calles, y sitios acostumbrados, y que
el dia del General regocijo de Campanas en la
Torre de la Casa Capitular, Parroquia
Conventos y Hermitas, a cuio fin para lo